

**RESOLUCIÓN No. 280 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOLIDARIO**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución N° 2997 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, le reconoció personería a la entidad denominada **FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOLIDARIO**, identificada con el Nit. N° 900.009.985, en el Distrito de Santa Marta – Magdalena.

Que la señora **YASID DEL AMPARA CARRANZA MERIÑO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 36.385.392**, en su calidad representante legal actual de la fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección del revisor fiscal, realizada mediante acta No. 02 de fecha dos (02) de junio del 2023, por medio de la cual la asamblea General realiza cambio de representante legal, donde consta dicha aprobación, de conformidad con el correo electrónico enviado el día 14 de agosto de 2023, de la siguiente manera:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
YASID DEL AMPARA CARRANZA MERIÑO	36.385.392	Representante legal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante Acta 02 de fecha dos (02) de junio del 2023, en el sentido de elegir al representante legal de la **FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOLIDARIO**, identificada con el Nit. N° 900.009.985, en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, con dirección de notificación en la sede administrativa en la CR 21 N° 21-27, en el municipio de Ciénaga – Magdalena, así:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
YASID DEL AMPARA CARRANZA MERIÑO	36.385.392	Representante legal

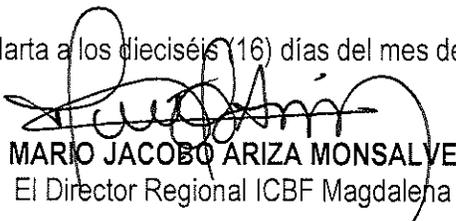
RESOLUCIÓN No. 280 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOLIDARIO

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

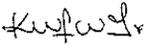
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2023.



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE  
El Director Regional ICBF Magdalena

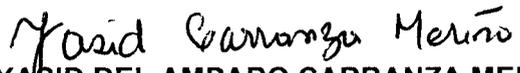
Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **YASID DEL AMPARO CARRANZA MERIÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **36.385.392**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN DESPERTAR SOLIDARIO - FUNDESOLIDARIO**, identificada con NIT **900.009.985-5**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N.º 280 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DESPERTAR SOLIDARIO - FUNDESOLIDARIO**;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

  
**YASID DEL AMPARO CARRANZA MERIÑO**  
Notificada.

  
**KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.

## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N.º 280 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DESPERTAR SOLIDARIO - FUNDESOLIDARIO**, identificada con NIT **900.009.985-5**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **YASID DEL AMPARO CARRANZA MERIÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **36.385.392**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN DESPERTAR SOLIDARIO - FUNDESOLIDARIO**, identificada con NIT **900.009.985-5**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 22 de agosto de 2023.

Cordialmente,



**KAREN FREYLE MANCILLA**

**Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena**

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica  
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica